



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADO
MESA DE MOVIMIENTO
09 NOV 2020
Recibido..... 908
Exp. N°..... 41074

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Seguridad y la Subsecretaría de Asuntos Penales y Penitenciarios dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad, proceda a informar sobre:

1. Si existe decisión gubernamental, proyecto o intención de alojar a personas privadas de su libertad en la Seccional N° 27 de la localidad de Arroyo Seco.
2. Si continúa vigente la declaración de emergencia de las condiciones de detención en dependencias policiales de ciudadanos y ciudadanas en todo el ámbito provincial por la cual el Ministerio de Seguridad dispuso que no se reciban más personas para ser alojadas como detenidas en dependencias policiales.
3. Si están dadas las condiciones de habitabilidad y seguridad en la Seccional N° 27 de Arroyo Seco para recibir personas privadas de su libertad en el marco de la emergencia mencionada.
4. Si la Seccional N° 27 de Arroyo Seco cuenta con recursos humanos, materiales y presupuestarios suficientes para alojar a personas de manera permanente o semipermanente.

Gabriel Chumpitaz
Diputado Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En el mes de mayo de 2020 el Ministerio de Seguridad de la Provincia declaró el estado de emergencia de las condiciones de detención en dependencias policiales de ciudadanos y ciudadanas en todo el ámbito provincial.

En ese marco dispuso que no se reciban más personas para ser alojadas como detenidas en dependencias policiales hasta tanto se reviertan las malas condiciones que fundamentaron la declaración de emergencia.

Sin embargo, en las últimas semanas se ha conocido la supuesta intención de autoridades del servicio penitenciario provincial de trasladar internos a la Seccional N° 27 de la localidad de Arroyo Seco en contradicción a la mencionada disposición de emergencia.

Esta situación ha generado profunda consternación en la comunidad local y el Honorable Concejo Municipal, mediante Declaración 795 del 20 de octubre del corriente año, se ha pronunciado en repudio de toda medida o decisión en tal sentido.

Acompañando la preocupación, creo que la situación de crisis en materia de seguridad que atraviesa la provincia de Santa Fe justifica la razonable inquietud de los vecinos de Arroyo Seco.

Por estos motivos solicito a mis pares Diputados la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Gabriel Chumpitaz
Diputado Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE